

DIARIO DE BARCELONA,



Del domingo 24 de setiembre de 1820.

Nuestra Señora de las Mercedes, y el Beato Dalmacio Monner.

Las Cuarenta Horas estan en la iglesia del Palao : se reserva á las seis y media

ANIVERSARIO DE LA INSTALACION DE LAS CORTES GENERALES Y EXTRAORDINARIAS.

Sale el Sol á las 6 h. y se pone á las 6 h.

Dias horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmosfera.
22 11 noche.	16 grad.	1 28 p. 2	1.8 E. semicubierto.
23 6 mañana.	14	4 28 3	1 O. nubes.
id. 2 tarde.	17	7 28 3	5 S. idem.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

*Mando militar.**Servicio de señores gefes y oficiales.*

Comandante el coronel D. Francisco Serra.

Señores oficiales D. Joaquin Cantos, D. Pedro Josef Diaz, D. Damian Cremadells, D. Antonio Bosch, D. Francisco Teix, D. Onofre Noviola, D. Francisco Romagosa, D. Carlos Selleri, D. Conrado Amerle, D. Francisco Gascon, D. Juan Josef Ribas, D. Enrique Catalan, D. Enrique Degeneharh, D. Joaquin Martinena, D. Manuel Jorge y D. Juan Rugeri.

Ventura Menu.

El Excmo. Ayuntamiento constitucional de esta ciudad en virtud del contrato que celebró con los gefes de hacienda nacional en 23 de junio del año ultimo, quedó con la incontestable facultad de cobrar el derecho de puertas, ó de conmutarlo en un reparto vecinal, debiendo por ello satisfacer la exorbitante cantidad de seis millones y noventa y seis mil reales liquidados en cada uno de los tres años contratados; y en fuerza tambien de lo prevenido en la Real orden espedita por el Ministerio de Hacienda en 21 de junio próximo pasado quedó igualmente autorizado el Ayuntamiento para extinguir el derecho de Puertas substituyendo el reparto vecinal.

No puede existir un solo hombre, cuya preocupacion, ignorancia ó malicia le pongan en el estado de no conocer, que el objeto de esta conmutacion hecha por el Ayuntamiento con la solemne intervencion de los comisionados de esta ciudad, que al intento fueron llamados, propendia benéficamente á aliviar al infeliz del peso que gravitaba sobre sus hom

bros, al paso que muchos pudientes que poseian grandes capitales en casas y comercio no pagaban mas que el pobre artesano y jornalero. Esta conmutacion justisima en todos sentidos, practicada sin ninguna restriccion de facultades, sin llevar el menor ápice de infraccion de Constitucion como algunos quieren suponer, y sancionada por las reglas incontrastables de razon y conveniencia publica ha sido censurada y aun resistida por algunos genios discolos, que llevados de su interes particular, y tal vez de ideas criminales pretenden substraerse á las obligaciones de justicia, en que todo ciudadano está constituido.

Barceloneses; mi voz que solo se pronuncia por las leyes de la razon y del orden, os habla con toda la sinceridad que exigen los altos deberes de mi destino. Honrados artesanos, jornaleros y demas que regais con vuestro sudor el pan que comen vuestras inocentes familias, tened entendido que cuando el Ayuntamiento ha ejecutado este reparto, en conmutacion del derecho de puertas, ha tenido presente sobre todo vuestro interes. A muchos tal vez será repugnante esta providencia, porque acostumbrados á no pagar nada por sus grandes riquezas, se resienten ahora de que el infeliz jornalero nada pague porque nada tiene; siendo de observar que estos genios, siempre mal hallados con las reglas de justicia, no conocen, ó no quieren conocer, que en el reparto vecinal pagan ahora mucho menos que pagarian con el derecho de puertas, junto con el catastro.

No está en el arbitrio del Ayuntamiento el dejar de recaudar esta contribucion que reclaman las graves necesidades del Estado; y en este supuesto exorto á todos los habitantes de esta ciudad á que satisfagan puntualmente sus cupos por el presente año, en la firme confianza de que el Congreso establecerá las bases sólidas de contribucion para lo sucesivo; prometiendo-me que no darán oídos á la malicia que los procure retraer de esta obligacion, ni se espondrán á que las autoridades tengan el disgusto de ejercer su deber contra los inobedientes. Barcelona 23 de setiembre de 1820. = *Josef de Castellar.*

Estado de salud pública en la isla de Mallorca, segun los partes recibidos por el laud correo San Josef, su patron Josef Vidal, llegado á este puerto en el día de ayer.

	Muertos.	Enfermos curados.	Enfermos existentes en el día 17.
Son Servera { Desde el 11 del corriente al 17 inclusive. }	0	2	0
Artá.	0	5	3
San Lorenzo.	0	0	0
Cap de Pera.	0	0	1
	0	7	9

Muertos en los 7 dias que comprende este estado. 0
 Idem desde el principio del contagio segun el ultimo anuncio. . . 1946

Barcelona 23 de setiembre de 1820. = *De Castellar.*

Francisco Ordeig, alcalde constitucional de la villa de san Hipólito de Voltrayá corregimiento de Vich, en comision de los fabricantes de dicha villa, para publico conocimiento avisa: Que desde el primero de este setiembre todas las bayetas conocidas con el num. 18 llevarán en su canto, en justificacion de su legitimidad, un sello de plomo con esta inscripcion *San Hipólito y san Llorens*, para evitar el escandaloso fraude que padecian las manufacturas de esta clase, causando un perjuicio de consideracion á las arregladas segun ley; que por este conocido abuso padecian la desconfianza de los consumidores, pues estos constándoles por sensible esperiencia el mucho fraude que se habia esparcido, confundian la legitimidad de las unas con la ilegalidad de las otras. Zelosos pues de sus manufacturas, dichos fabricantes queriendo ocurrir á este considerable daño y aumentar ó sostener el crédito que siempre han tenido; determinaron sellarlas con el susodicho plomo, para que los consumidores conozcan y distingan las legítimas de las que no lo son, ó de aquellas que usurpándose el nombre de san Hipólito, hacian decaer la confianza del publico con las que son de ley.

Lo que remite al señor redactor del periódico de Barcelona, para que insertando en él este conocimiento se logren los nobles fines que se han propuesto dichos individuos. San Hipólito de Voltrayá 4 de setiembre de 1820. = *Francisco Ordeig alcalde.*

AVISOS AL PÚBLICO.

Intendencia nacional del ejército de Cataluña.

Habiéndose recibido edictos llamando licitadores para el primero y segundo remate del subministro de pan, cebada y paja para el ejército existente y transeunte en el distrito militar de Castilla la Vieja, se ha fijado un ejemplar en la puerta de esta intendencia para conocimiento del publico.

Por motivos que es preciso consultar á la Superioridad, ha dispuesto el señor Intendente en comision de este ejército y proviucia, que se suspenda la subasta y remate de la contrata para la construccion de las barcas de San Boy y del Prat, anunciada en el diario de 17 de los corrientes hasta que reciba la superior resolucion.

Don Josef Antonio Bertran capitán de milicias urbanas de la plaza de Tarragona, y los individuos dependientes de la misma D. Josef Piñol subteniente, Bernardino Blanxart, Josef Proubasta, Miguel Renart sargentos, Juan Frias, Josef de Planas y Josef Cazeta soldados, se presentarán en la Secretaría de la Capitanía General donde se les hará entrega de un documento que les interesa.

Asimismo se presentará en ella D. Francisco Caballé, sargento licenciado del regimiento de Infantería de Fernando VII.

Se avisa á los señores gefes y oficiales del ejército que hubiesen sido del batallon de voluntarios de Cardona y tercer batallon de Baylen en el año de 1815, se sirvan acudir por si ó por medio de sus apoderados á firmar y recoger su ajuste y cargos pertenecientes á dicho año. Barcelona 22 de setiembre de 1820. = Como habilitado del mismo = *Josef Trench.*

El primer cirujano interino de este ejército Dr. D. Josef Manuel de Capdevila, convida á los señores cirujanos del cuerpo de Cirugia militar residentes en esta plaza, para que mañana dia 25 á las doce de ella se presenten en su casa, donde les comunicará una Real orden que les interesa. Barcelona 24 de setiembre de 1820. = *Josef Manuel de Capdevila.*

Hoy domingo dia 24 , se cierra la rifa de las joyas que con superior permiso se hace á favor de los pobres enfermos , expósitos y dementes de este santo Hospital. Y se avisa al público que el que salió agraciado en la rifa celebrada en el dia 17 de julio próximo pasado con la octava suerte que dice Balam Santa Catarina de Sena N. Sra. del Rose p. y v. T. y otras, se sirva conferir con el hermano Francisco Dou , que dando sus respectivas señas se le entregará.

Embarcaciones venidas al puerto el dia de ayer.

De la Havana en 50 dias , el capitan D. Miguel Buyosa , español , goleta Bella Anna , de 150 toneladas , con azúcar y otros géneros á varios. = De Veracruz y Havana en 86 dias , el capitan D. Josef Marge , español , queche nuestra Señora del Carmen , alias el Barcelones , de 60 toneladas , con azúcar á varios : trae la correspondencia. = De la Havana en 59 dias , el capitan Ramon Cana , catalan , bergantin el Liberal , de 180 toneladas , con azúcar y algodón á varios.

Fiestas. Hoy cuarto domingo de mes , en la parroquial de los Santos Justo y Pastor , se celebrará la acostumbrada función de la Minerva : á las 10 habrá solemne oficio con exposicion de su Divina Magestad , concluido el cual se hará la procesion de reserva por dentro de la misma iglesia : son muchas las indulgencias que han concedido los Sumos Pontifices y varios otros Prelados de la iglesia á los fieles que contritos acompañen á Jesus Sacramentado en dichas funciones.

Hoy en la iglesia de la Congregacion de nuestra Señora de Esperanza , á las 4½ de la tarde se expondrá el Santísimo Sacramento , seguirá la corona , media hora de oracion mental , á continuacion una plática moral que hará el R. P. D. Agustin Jaumeandreu , de PP. CC. TT. , dando fin al todo de la función con la letanía ; esperando de los congregantes y demas fieles la asistencia á tan pios como devotos egercicios.

Octavario que los devotos asociados á la Minerva en la parroquial iglesia de San Pedro , consagran á Jesus Sacramentado : á las 4½ de la tarde del dia de hoy se rezará el rosario , seguirá la oracion mental , el egercicio del octavario y la práctica que hará el Dr. D. Josef Palau , presbitero , beneficiado de la misma iglesia.

Papeles sueltos. Medio sencillo de sacar al Ayuntamiento constitucional de esta ciudad del apuro en que se halla , sobre el déficit procedente del extinguido derecho de puertas , librando de este pago á los vecinos de ella , y desvaneciendo esta cuestion ruidosa y espuesta : véndese en la libreria de Tomas Gorchs , bajada de la Cárcel , á tres cuartos.

Apuntes ó puntadas acerca de la contribucion directa : se halla de venta en casa Sierra , plaza de San Jaime.

Teatro. Hoy se egercutará la misma función de ayer. A las cuatro

Y á las 7½ por la compañía italiana la opera semiseria en dos actos *el Barón de Felheim* , en la que por disposicion del Gobierno , por ser dia de gala , se iluminará el teatro en celebridad de la instalacion de las Cortes del año 12 , y se pagará todo doble.

Hoy si el tiempo lo permite se hará corrida de toros , en la plaza de Atarazanas , en la que saldrá un picador nuevo y perro.

En la imprenta de D. Antonio Brusi , impresor de Cámara de S. M.

Ayuntamiento de Madrid

Pocas
desenvolv
blica, la
terminars
tra se ve
miento y
hallado c
car con a
Investiga
micas lla
que proce
adquirido
sus razon
aprobar l
lantar en
contagio
oportunan
dades de q
Para c
contagio
» En
de comba
merias ó
dones de
á los libre
didas, de
los medios
buen orde
nitarios la
guro de n
enfermos
familia, n
mutuamen
de adquiri
trabajos y
currencia
No se veri



PROSPECTO.

406



Pocas cosas pueden interesar mas en el dia á la nacion española que el desenvolver de un modo que desvanezca dudas y dé confianza á la salud pública, la importante cuestion de los grados de probabilidad que deben determinarse á las opiniones del contagio asi llamado, que por desgracia nuestra se ve repetido en estos ultimos años en la peninsula. Este convencimiento y algunas reflexiones á que me llevó la circunstancia de haberme hallado cuatro años en la epidemia ultima de Cartagena, me hicieron buscar con ansia la obra escrita en frances por el Sr. Lassis, que intituló: *Investigaciones sobre las verdaderas causas de las enfermedades epidémicas llamadas tifus, ó de no ser cierto el contagio de las enfermedades que proceden del tifus*. Publicóse en Paris en el año de 1819, y habiéndola adquirido la traduje al castellano para los fines que llevo indicados. Como sus razones y las autoridades que cita son las que han de ó contradecir ó aprobar los que quieran hacer tamaño bien á la nacion, nada debo yo adelantar en cuanto al mérito de la obra, cuyo autor se decide por el *no contagio*, espresion que he admitido por parecerme que explica concisa y oportunamente la opinion que no admite como contagiosas las enfermedades de que trata.

Para dar una idea de cual es el parecer del Sr. Lassis, en punto al contagio, he aqui la conclusion de sus observaciones.

» En el sistema del no-contagio nadie se ocupará sino de los medios de combatir las verdaderas causas. Toda especie de separacion, las enfermerías ó lazaretos particulares, el encierro en su propia casa, los cordones de tropas, que tantas vejaciones producen y tantas trabas ofrecen á los libres abastos; las cuarentenas para los sospechosos; todas estas medidas, decimos, mas nocivas las unas que las otras, se remplazarian por los medios mas propios para hacer renacer ó conservar la abundancia, el buen orden, la salubridad &c. Se borraría igualmente de los códigos sanitarios la palabra *sospechoso*, y la idea de un riesgo eminente y casi seguro de morir, no infundiria en los ánimos la cruel desesperacion. Los enfermos no sufrirían la amargura de verse arrancados del seno de su familia, ni de ser abandonados, y podrian, como en los turcos, prestarse mutuamente todos los socorros de la amistad y el parentesco, sin miedo de adquirir la enfermedad ó el que producen leyes tan mortíferas. Los trabajos y el comercio no se interceptarian, y en vez de oponerse á la concurrencia de subsistencias, la proporcionarian los habitantes inmediatos. No se vería á los mismos médicos y á los ministros de la religion alejarse

de los enfermos. Asegurados de poder ser útiles, y no combatiendo sino á las causas evidentes, entregándose á todo el ardor de su zelo, los médicos conseguirían infaliblemente detener el curso del mal, y á lo menos apartarian muchos de los medios usados que solo pueden dañar. Sus visitas á los enfermos no estarían acompañadas de precauciones desconsoladoras, y entonces se vería disipada esa oscuridad de que todos se quejan generalmente. Las hipótesis opuestas las unas á las otras, esa incertidumbre que se nota en los escritos de los autores, la versatilidad que se advierte en su práctica, se reemplazarían con ideas justas y positivas sobre la naturaleza y el método curativo de las epidemias. El gobierno y los particulares, dirigiendo todos sus esmeros contra las solas causas que deben combatirse, hallarían siempre medios de conseguirlo. En una palabra; una ciudad, un pueblo epidemiados, en vez de ser un teatro de miserias, como han sido la divida de otras tantas enfermedades epidémicas, en nada se diferenciarían de un pueblo sano sino en la asistencia de los enfermos, que serían entonces muchos menos y en general menos gravemente afectados que lo son con el sistema del contagio."

Las pruebas de su aserto es preciso buscarlas en la obra que traduje, y á la que se suscribirá poniendo su firma en Barcelona en la librería de la viuda de Roca, calle de la Libretería, y en Madrid en la de D. Antonio Calleja, calle de las Carretas.

La obra consta de un tomo en cuarto, en pasta y á la rústica. Los señores suscriptores nada pagarán hasta recibirla, que será muy luego, pues está ya en la prensa; siendo su precio á 14 rs. en pasta y 9 á la rústica para los señores suscriptores y á 16 en pasta y 11 á la rústica para los que no lo fueran.

El Marques de Casa Cagigal.

IMPRENTA DE D. ANTONIO BRUSI.

D
23
24
id.

Apa
Gosp
Jose
Carr
lach

que
consi
nos,
de ag
tenid
rectif
un r
cuart
un r
venta